

Resolución Ministerial

Lima, 19 SET. 2018

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana de la República del Ecuador, mediante Nota Verbal N° MREMH-DRVS-2018-0188-N, de 7 de setiembre de 2018, ha transmitido la invitación de la Secretaría del Agua de Ecuador (SENAGUA), para participar en el Curso de Formación "Gobernanza del Agua en un Contexto Transfronterizo", a realizarse en la ciudad de Quito, República del Ecuador, del 20 al 21 de setiembre del 2018;

Que, resaltando el rol de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos como miembro del Comité Directivo del Proyecto GIRH 3 Cuencas Transfronterizas, el cual participa en las sesiones bianuales del citado Comité como parte del seguimiento de las acciones de fortalecimiento de la política institucional estableciendo marcos de acción de acuerdo a la prioridad de cada cuenca como instrumentos de planificación y proyectos con líneas de acción estratégica, implementando además la GIRH en el Puyango Tumbes, Catamayo Chira y Zarumilla;

Que, a fin de fortalecer las capacidades de los funcionarios gubernamentales y otros actores vinculados con la gestión del agua en los aspectos relativos a su gobernanza como parte del soporte, herramientas e insumos técnicos que faciliten la construcción de consensos para la gestión de cuencas transfronterizas; se estima importante la participación de un funcionario de la Subdirección de Aguas Internacionales Transfronterizas, de la Dirección de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 2519, del Despacho Viceministerial, 17 de setiembre de 2018; y, el Memorándum (DSL) N° DSL00348/2018, de la Dirección General de Soberanía, Límites y Asuntos Antárticos, de 14 de setiembre de 2018;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; el Decreto Legislativo N.° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N.° 075-2008-PCM; y, la Ley N.° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N.° 1057, Contratación Administrativa de Servicios y otorga derechos laborales;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje en comisión de servicios, del señor Fernando Reátegui Villegas, Contratado Administrativo de Servicios – CAS, Especialista en Manejo de Aguas y Medio Ambiente, de la Dirección de Asuntos Marítimos, de la Dirección General de Soberanía Límites y Asuntos Antárticos, a la ciudad de Quito, República del Ecuador, para participar del 20 al 21 de setiembre del 2018, en el Curso de Formación "Gobernanza del Agua en un Contexto Transfronterizo".

Artículo 2.- Los gastos que irrogue la participación de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, el citado Especialista deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores